En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali tiene como función esencial la formulación de políticas públicas, programas y planes que garanticen el acceso y disfrute del derecho fundamental a la recreación y al deporte. Este compromiso se refleja en la consolidación de una oferta diversa de iniciativas y espacios destinados al desarrollo integral de las comunidades urbanas y rurales del territorio distrital. En consonancia con el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el deporte y la recreación como componentes del gasto público social y derechos de todas las personas, la administración distrital ha desarrollado intervenciones estratégicas que estimulan la participación ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre, y la promoción de hábitos de vida saludables. Desde la Subsecretaría de Fomento se implementan acciones orientadas a la actividad física, el deporte y la recreación, pilares que contribuyen a la salud pública, la cohesión social y la formación en ciudadanía. Estos componentes se articulan como motores de transformación en los territorios, mediante programas que inciden en las distintas etapas del ciclo vital: desde la primera infancia hasta la vejez. El programa Ciclovida, vigente desde 1983, es una de las apuestas más emblemáticas del Distrito. Tiene como propósito brindar a la ciudadanía espacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

temporales para la práctica del deporte, la actividad física y la recreación dominical, mediante el cierre temporal de vías públicas. En este entorno se promueven actividades como montar bicicleta, caminar, patinar, correr, bailar y socializar, con un enfoque comunitario, gratuito e incluyente.

Que se articula con la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física “Cali Ciudad Deportiva 2022 – 2031”, adoptada mediante el Acuerdo No. 0560 de 2022. Esta política reconoce estos componentes como derechos fundamentales y orienta la acción institucional hacia la equidad territorial, la inclusión social, la sostenibilidad y el desarrollo comunitario. En este marco, la Ciclovida se posiciona como una estrategia de intervención masiva que democratiza el uso del espacio público, promueve estilos de vida activos y fortalece la cohesión social.

La Ciclovida responde a múltiples líneas estratégicas del Acuerdo 0560, incluyendo el fortalecimiento de la recreación comunitaria, la gestión participativa, el aprovechamiento de la infraestructura pública y la articulación con actores del sector público y privado. Su operación en 17 de las 22 comunas de Cali permite una cobertura significativa en zonas priorizadas por vulnerabilidad, garantizando acceso gratuito, seguro y diverso a actividades lúdicas, deportivas y de actividad física. Así mismo, el programa aplica prácticas de gobernanza interinstitucional, fortalecimiento técnico y uso de indicadores mediante el Observatorio del Deporte, en consonancia con los ejes de conocimiento y evaluación establecidos en la política.

Esta articulación permite que el programa Ciclovida no solo dé cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, sino que se consolide como un mecanismo de implementación directa de la política pública sectorial, materializando sus principios de inclusión, corresponsabilidad, participación ciudadana y transformación urbana a través del deporte y la recreación.

Durante el primer semestre del 2025, se llevaron a cabo 17 jornadas dominicales, bajo el esquema de estaciones temáticas (MAFIM, zonas infantiles, iniciación deportiva) y circuitos de movilidad no motorizada. Estas jornadas han logrado impactar en promedio a más de 57.218 personas, con una cobertura territorial del 77% de las comunas del Distrito y presencia en zonas de alta vulnerabilidad social. Además, se ha fortalecido el tejido institucional mediante la articulación con dependencias como la Unidad de Protección animal, la Secretaría de Salud y sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la Secretaría de Bienestar social y los programas de la subsecretaría de poblaciones y etnias, la subsecretaria de equidad de género, la Secretaría de paz y cultura ciudadana, Secretaría de movilidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El impacto del programa Ciclovida se puede analizar a partir de diversos factores que evidencian su alcance, pertinencia y contribución al bienestar colectivo. A continuación, se destacan los aspectos más significativos:

1. **Cobertura territorial significativa:** La Ciclovida alcanza el 77% de la zona urbana de Santiago de Cali, con presencia en 17 de las 22 comunas, lo que permite una apropiación amplia del espacio público y una democratización del acceso a la recreación y actividad física.
2. **Alta participación ciudadana:** En cada jornada dominical, se registra un promedio de 3.365 asistentes, lo que refleja una aceptación masiva de la estrategia que hacen uso de los recorridos habilitados y participan en las actividades dispuestas en las estaciones fijas, tales como MAFIM (música y actividad física musicalizada) y zonas infantiles.
3. **Oferta diversificada:** La estrategia cuenta con 14 estaciones fijas distribuidas en sectores estratégicos de la ciudad, con módulos que integran actividad física, recreación infantil, lúdica y actividad deportiva para todas las edades, generando una experiencia de bienestar integral. El Prado, Ingenio, Las Américas, Corredor Verde, Panamericana, Petecuy, Torres de Comfandi, Brisas de los Álamos, Fortaleza, Morichal - Ciudad de Cali, Colonia - Ciudad de Cali, Sol de Oriente, Siloé y Mojica.
4. **Coordinación interinstitucional efectiva:** Gracias a la articulación entre organismos de la administración distrital, se garantizan entornos seguros, organizados y adecuados para el desarrollo de las jornadas. para el adecuado desarrollo de las jornadas. La reciente expedición del Decreto 4112.010.20.0277 de 2025, que modifica el Decreto 0874 de 2023, amplía el trazado y fortalece el marco normativo del programa proyectando pasar de 38 a 58 km de oferta de ciclovida.
5. **Proyección regional e internacional:** Cali forma parte de la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas, lo cual facilita el intercambio de experiencias, posiciona a la ciudad como referente en la región y permite mantener estándares de calidad en la implementación de estas estrategias de promoción del uso del espacio público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría del Deporte y la Recreación proyecta ejecutar 9 jornadas, ajustadas a la disponibilidad presupuestal actual de $4.300.000.000, priorizando acciones que fomenten la salud física y mental, reduzcan el sedentarismo, y amplíen el acceso al espacio público.

La necesidad de contratación de un asociado estratégico responde a la magnitud operativa y logística que conlleva el desarrollo de la Ciclovida. Se requiere un aliado que aporte recursos técnicos, administrativos y humanos, y garantice la implementación eficiente del proyecto.

El convenio que se pretende adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo de la siguiente manera:

PROPÓSITO	61 “CALI RECONCILIADA”
RETO	6102 – “OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA”
PROGRAMA	6102003 – “CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO”
INDICADOR DE PRODUCTO	61020030024 – JORNADAS DE CICLOVÍA REALIZADAS

El Observatorio del Deporte reportó en los últimos años un crecimiento sostenido de participantes, evidenciando que la Ciclovida no solo es un espacio recreativo, sino un programa de ciudad con impacto directo en la calidad de vida, la economía local (formales e informales), el empleo directo e indirecto (443 puestos directos en 2024), y la construcción de ciudadanía.

Así, se ratifica que no existe en el mercado local una oferta comparable que iguale la envergadura y el impacto social del programa, cuya contratación propuesta no solo asegura la continuidad de una tradición con más de 40 años de trayectoria, sino que también fortalece una de las iniciativas con mayor reconocimiento por parte de la comunidad caleña.

Las ciclovías recreativas se han convertido en una estrategia urbana global, replicando el modelo pionero de Bogotá desde los años setenta. Actualmente, más de 450 ciudades en el mundo han adoptado iniciativas de "calles abiertas", como CicLAvia en Los Ángeles, que desde 2010 ha movilizado a más de 1,6 millones de personas y reportados beneficios significativos en salud 45 % de sus asistentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eran previamente sedentarios, mejoramiento de la calidad del aire y crecimiento del comercio local durante los eventos. Asimismo, programas como Summer Streets en Nueva York, implementados desde 2008, reúnen cada año cerca de 300.000 personas en más de 32 km de calles peatonalizadas.

Diversos estudios recientes destacan que los programas de ciclovía “Open Streets” generan beneficios ambientales y económicos que complementan sus impactos en salud y cohesión social. Un análisis en 15 ciudades latinoamericanas, realizado entre 2018 y 2020, estimó que estas iniciativas podrían prevenir cerca de 185 muertes prematuras al año, generar un ahorro de US$ 268 millones anuales por reducción de mortalidad, y disminuir 1.036,7 Años de Vida Ajustados por Discapacidad (DALYs**)**, además de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al desplazar vehículos motorizados. En Los Ángeles, una evaluación del evento CicLAvia evidenció una disminución del 40 % en la delincuencia durante las jornadas**,** aumentos del 10 % al 57 % en ventas locales, y mejoras significativas en la calidad del aire por reducción de material particulado. Asimismo, el Foro Económico Mundial resaltó que la ciclovía dominical de Bogotá con más de 100 km de calles cerradas cada semana actúa como herramienta de mitigación climática, promoviendo la movilidad activa y sirviendo de ejemplo global en ciudades del Sur Global.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Figura 1. Beneficios para la salud de los programas Open Streets en América Latina. Reimpreso de *Health Benefits of Open Streets in Latin America*, ClimaHealth (2025). Recuperado de ClimaHealth.info.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se pretende adelantar busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.0.020.0516 de septiembre de 2016, donde se determina como misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación lo siguiente: "El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos a la Recreación y el Deporte". A su vez, el artículo 179 ibídem señala como propósito de la Secretaría que; "la Secretaría del Deporte y la Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali.

Que el artículo 171 del Acuerdo del Concejo de Santiago de Cali No. 438 de 2018, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", señala que el Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan o subroguen.

Que el Concejo del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 " CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" el cual constituye el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali el cual tiene tres propósitos: lograr la reconciliación de los caleños, hacer de nuestro territorio un lugar renovado y sostenible; y lograr la excelencia institucional a través de un gobierno enfocado en servir a sus ciudadanos y administrar los recursos de manera transparente.

En este sentido, la Secretaría del Deporte y la Recreación inscribió en el banco de proyecto, el siguiente proyecto de inversión denominado: BP-26005301: RECREACIÓN EN JORNADAS DE CICLOVÍA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI, con el objetivo de promover el deporte en el Distrito.

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

En cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia” y el proyecto de inversión BP-26005301, la ejecución de este programa apunta a cumplir con la meta anual de 40 jornadas de ciclovía. Si bien el contrato cubrirá 9 jornadas, su implementación permite avanzar significativamente en los indicadores trazados, asegurando impacto y pertinencia territorial.

En cumplimiento del Acuerdo No. 0578 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para el periodo 2024-2027, denominado “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, se establece como una de las metas estratégicas la realización de cuarenta (40) jornadas anuales de Ciclovía. Esta meta responde a la necesidad de consolidar una política pública que fomente el uso de la bicicleta, la actividad física y el aprovechamiento del espacio público como herramientas de transformación urbana y bienestar social.

Las jornadas de Ciclovía no se limitan únicamente a ofrecer espacios para la práctica deportiva y el esparcimiento, sino que también constituyen una plataforma fundamental para promover la participación comunitaria, el sentido de pertenencia, la inclusión y la convivencia ciudadana en entornos seguros y democráticos. A través de la apropiación del espacio público, se incentiva la interacción social, la movilidad sostenible y el fortalecimiento de vínculos en los territorios.

La ejecución de estas actividades responde de manera directa a los lineamientos del Plan de Desarrollo y se encuentra plenamente articulada con sus indicadores de seguimiento y cumplimiento. En tal sentido, la Ciclovía representa una estrategia de alto impacto para avanzar hacia una Cali más equitativa, saludable y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cohesionada, en la que la ciudadanía encuentra oportunidades reales de acceso a prácticas deportivas, recreativas y culturales. Su implementación continua contribuye significativamente a la construcción de una ciudad más incluyente, accesible y comprometida con el bienestar integral de sus habitantes.

61 Propósito "CALI RENCONCILIADA" 6102 Reto "Oportunidades para la integración social y económica" 6102003 Programa: "Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico"			
CÓDIGO	**INDICADOR**	**LINEA BASE**	**META**
61020030024	Jornadas de Ciclovía realizadas en Santiago de Cali	317	477 (40 x año)

Teniendo en cuenta las metas a la fecha se han realizado las siguientes jornadas:

MES	JORNADA
Marzo	5
Abril	4
Mayo	3
Junio	5
Julio	4
Agosto	4
Total	25

IMPACTO Y PERTINENCIA

Desde la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en articulación con el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (ODRAF), se promovió la Encuesta Distrital de Deporte, Actividad Física y Recreación, la cual, en coordinación con el Comité Estadístico de Planeación Distrital, se consolidó como una operación estadística formal orientada a caracterizar los hábitos y preferencias de la ciudadanía, proporcionando información actualizada para la toma de decisiones en materia de política pública en el sector.

La encuesta, que ha tenido antecedentes en los años 2017, 2019 y 2021, fue desarrollada en su versión 2024 por la Universidad del Valle, en colaboración con la Secretaría del Deporte y el ODRAF. En esta edición se recopilaron datos de 2.113 personas mediante un diseño de Muestreo Aleatorio Estratificado (MAE),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representando las 22 comunas urbanas y la zona rural dividida en tres cuencas. El ejercicio estadístico garantiza aleatoriedad por manzana y alcanzó un nivel de confianza del 97% con un margen de error del 3%, permitiendo un análisis riguroso y representativo de la población caleña.

Respecto al conocimiento de los programas ofrecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación de los 1,214 encuestados que afirmaron conocer los programas de la Secretaría, se les consultó por el programa más conocido. La mayoría, manifestó que es la ciclovía con un 82%, en relación con la percepción de los programas las mismas personas, fueron consultadas sobre su satisfacción con el programa siendo 5 la calificación para excelente y 1 para muy malo, el 87% calificaron la ciclovía de manera positiva, mientras el 2% la calificó de forma negativa.

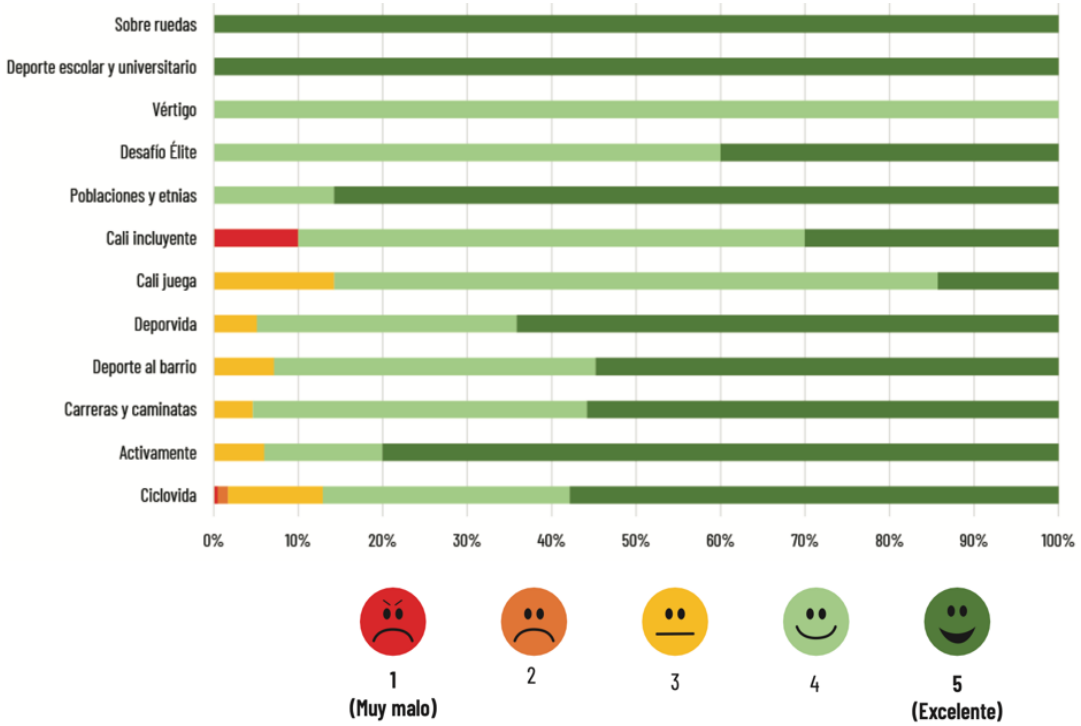

Gráfico 1. Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali et al., *Encuesta Distrital del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2024*, 2024, gráfica 55, p. 46.

Durante el primer semestre del 2025, se han beneficiado 57.218 usuarios, que participan de las actividades de: MAFIM (Modulo de actividad física musicalizada),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

zonas Infantiles, parqueadero de bicicleta, spinning y zona canina, cifra verificada en los formatos de participación tomados en las estaciones y diferentes puntos de atención, detallados de la siguiente forma:

SERVICIO	TOTAL
ZONAS INFANTILES	24718
MAFIM	26735
SPINNING	963
P. BICICLETAS	3021
ZONA CANINA	1171

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la entidad debe elaborar, con antelación a la suscripción de cualquier contrato, el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad del objeto contractual, como sustento para la ejecución de las funciones asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación. En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se procede a la elaboración del estudio y demás documentos requeridos para la estructuración del contrato a suscribir.

La Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali fórmula e implementar estrategias de intervención fundamentadas en sus líneas misionales: actividad física, deporte y recreación, concebidas como derechos sociales fundamentales. Estas áreas representan pilares esenciales para la promoción de hábitos de vida saludables y la formación ciudadana, constituyéndose en herramientas clave para el fortalecimiento de la convivencia y las relaciones sociales en el territorio. En este marco, se han consolidado programas que incentiven la participación activa de la comunidad en prácticas físicas, deportivas y recreativas, dirigidos a todos los grupos etarios.

El modelo de intervención adoptado contempla una oferta integral y permanente, orientada al acompañamiento de los ciclos vitales de la población: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, mediante acciones desplegadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad. Para ello, se requiere la articulación de recursos físicos, logísticos, de dotación y materiales que respalden operativamente la implementación de los programas. En este sentido, se hace indispensable contar con un asociado que garantice de manera eficaz y oportuna la provisión de dichos recursos, permitiendo así el desarrollo adecuado del proyecto y la contribución efectiva a la mitigación de problemáticas sociales en el Distrito de Santiago de Cali, a través del deporte, la recreación y la actividad física.

La Administración Distrital de Santiago de Cali, comprometida con el interés general de sus habitantes, se rige por los principios constitucionales y legales que orientan la función pública, en especial los establecidos en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016. Dichos principios incluyen la buena administración del Estado, el respeto por la juridicidad y el patrimonio público, la responsabilidad en el ejercicio de la función pública, y la garantía y protección de los derechos de las personas. Asimismo, se promueve la profesionalización del servicio público, la especialización sectorial y la eficiencia organizacional para la prestación de servicios y el cumplimiento de las competencias asignadas al Distrito y a sus entidades del nivel central, sin perjuicio de los demás principios generales que rigen la actuación de la Administración Pública y sus servidores.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en el marco de las funciones misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación, se considera procedente adelantar un proceso de contratación para la ejecución de la realización de jornadas de ciclovías para la vigencia del 2025.

En este sentido, el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de su Secretaría del Deporte y la Recreación, impulsa el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a la promoción y fortalecimiento de las expresiones deportivas, recreativas y lúdicas en el ámbito urbano, como mecanismo de transformación social y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía caleña.

La meta de jornadas de ciclovía realizadas en Santiago de Cali son 40 por año, promoviendo el uso de la bicicleta y la actividad física en la ciudad.

En la primera vigencia de enero a agosto de 2025, se desarrollaron 25 jornadas y se adquirió implementación deportiva de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONVENIO VIGENCIA MARZO 2 - JUNIO 22 DEL 2025			
Descripción	**Cantidad** (a)	**Valor Unitario** (b)	**Valor Total** (a) * (b)
Implementación Deportiva	1	$756.746.718	$756.746.718
Jornadas Ciclovía	17	$294.841.207	$5.012.300.527
		Total	**$5.769.047.245**

OTROSI AL CONVENIO VIGENCIA JUNIO 29 - AGOSTO 24 DEL 2025			
Descripción	**Cantidad** (a)	**Valor Unitario** (b)	**Valor Total** (a) * (b)
Implementación Deportiva	1	$598.784.320	$598.784.320
Jornadas Ciclovía	8	$285.714.167	$2.285.713.336
		Total	**$2.884.497.656**

Conforme a la tabla anterior de necesidad real del Distrito, se identifica que se requiere contratar las 15 jornadas de ciclovía para cumplir la meta.

Conforme a la disponibilidad presupuestal del Distrito para el desarrollo del proyecto se realizó un segundo convenio con un presupuesto disponible por la entidad de $4.300.000.000 de pesos, valor por el cual no se logró satisfacer la necesidad real del distrito durante la vigencia del 2025.

Descripción	**Cantidad** (a)	**Valor Unitario** (b)	**Valor Total** (a) * (b)
Implementación Deportiva	1	$1.283.299.405	$1.283.299.405
Jornadas Ciclovía	9	$335.188.955	$3.016.700.595
		Total	**$4.300.000.000,**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediante el Decreto 4112.010.20.0277 de 2025 del 23 de mayo de 2025, ampliando el recorrido de 25 km, estableciendo la ruta de la Ciclovía en el Distrito de Cali en 58 kilómetros de espacio público democratizado con el fin de fortalecer la promoción de la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Debido a la ampliación del recorrido de la ciclovía en el distrito de Cali, que pasó de 38 km a 58 km, se hace indispensable la contratación de diferentes implementos y elementos logísticos para garantizar la correcta ejecución y seguridad de la jornada.

Ampliación del recorrido y su impacto:

El aumento significativo en la extensión del recorrido implica una mayor cobertura territorial, lo que conlleva a:

- **Mayor necesidad de señalización y control**: Para asegurar la seguridad de los usuarios y facilitar el flujo adecuado del tránsito, es necesario disponer de vallas de contención, conos y bombonas que delimiten el espacio exclusivo para ciclistas y peatones.
- **Incremento en el personal operativo**: La ampliación requiere un mayor número de personal logístico e instructores para supervisar, orientar y asistir a los participantes durante toda la ruta.
- **Uniformidad y visibilidad del equipo humano**: Para que el personal logístico e instructores sean fácilmente identificables y puedan desempeñar sus funciones eficientemente, es fundamental proveer uniformes adecuados que además contribuyan a la imagen institucional del evento.

Beneficios de la contratación de implementos:

- **Seguridad:** Los elementos como vallas, conos y bombonas son esenciales para prevenir accidentes y garantizar un entorno seguro para todos los participantes.
- **Organización:** Facilitan el control del espacio y el orden durante la jornada, evitando aglomeraciones y confusiones.
- **Identificación y coordinación**: Los uniformes permiten una rápida identificación del personal, mejorando la comunicación y la respuesta ante cualquier eventualidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

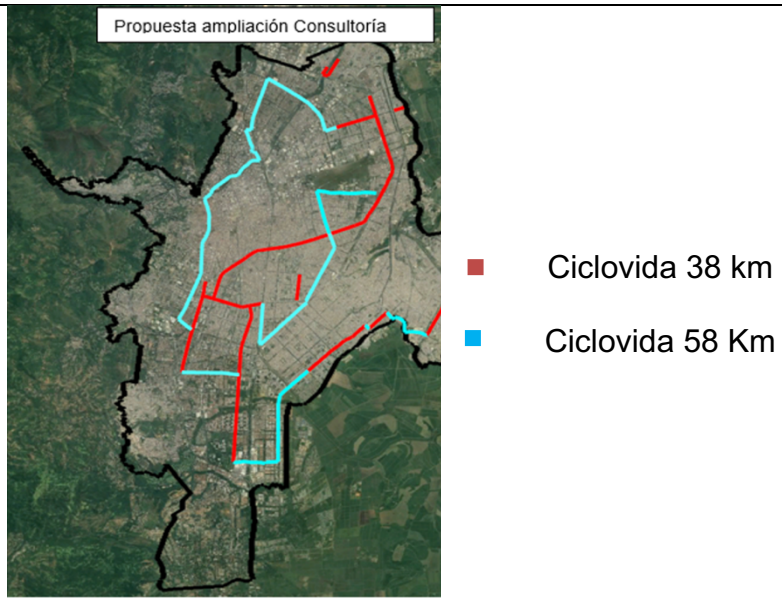

Figura 2. Propuesta de circuito de ampliación recorrido. Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, *2025*

Para la Ciclovida 2025 en Cali, que estima superar los 93,000 asistentes por jornada, la implementación de vallas metálicas es una necesidad estratégica y no un simple incremento presupuestal. Estas estructuras actúan como barreras esenciales para garantizar un flujo ordenado, prevenir saturaciones en puntos críticos y, fundamentalmente, elevar la percepción de seguridad de los usuarios, fomentando su confianza y una mayor participación. La inversión es de bajo costo relativo, rápida instalación y reutilizable, maximizando los beneficios en salud, convivencia y movilidad sostenible que la Ciclovida ofrece, alineándose plenamente con el decreto de promover una movilidad activa y segura.

Con una extensión proyectada de 58 km para la Ciclovida 2025, hemos estimado la necesidad de vallar el 20% de la ruta, priorizando intersecciones, cruces vehiculares, zonas de acceso, estaciones y carriles mixtos. Este análisis técnico indica que se requieren aproximadamente 5,800 vallas metálicas de 2 metros de longitud para cubrir estos segmentos estratégicos y críticos. La distribución se centrará en 2,425 vallas para zonas de alta criticidad (autopistas, carriles mixtos y estaciones), 1,865 para criticidad media, y el resto para sectores de menor flujo, optimizando así la asignación de recursos.

Actualmente, el inventario disponible es de 1,237 vallas que se encuentran en buen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	estado, con la posibilidad de adquirir 756 adicionales a través de este convenio, se alcanzarían 1,993 unidades. Esto dejaría un déficit inicial de 3,807 vallas. Para gestionar esta brecha, se propone, complementar el cerramiento con otros elementos viales existentes y objeto de adquisición como bombonas, brazos mecánicos, maletines y conos viales. En síntesis, la adquisición de las 756 vallas metálicas y otros elementos para cierre vial de menor cuantía es vital para el éxito operativo y la seguridad de la Ciclovida 2025, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Decreto 4112.010.20.0277 de 2025. Esta estrategia técnica permite una planificación escalonada del presupuesto, sin comprometer los estándares de seguridad ni la operatividad del programa. Respecto al mantenimiento de las vallas metálicas con pintura, restauración y pegatinas, así como de los demás elementos de cerramiento, es una inversión para la eficiencia operativa de la Ciclovida. A pesar de su robustez, estos bienes están constantemente expuestos a condiciones ambientales adversas como la lluvia, humedad y sol, que aceleran la oxidación y corrosión. Además, el uso frecuente, la manipulación constante durante la instalación y desinstalación, y el transporte, provocan desgaste, deformaciones y daños en los recubrimientos protectores. Sin un mantenimiento preventivo, la integridad estructural y estética de las vallas se compromete, lo que directamente afecta su vida útil, que se contrata 1 vez para la ejecución durante el periodo de ejecución de las jornadas. Por lo tanto, el servicio de mantenimiento del bien, es esencial para preservar la inversión inicial, garantizar la seguridad de los ciudadanos y mantener la calidad del servicio ofrecido por la Ciclovida a largo plazo y que se contrata 1 vez para la ejecución durante el periodo de ejecución de las jornadas. En el marco del proceso de implementación operativa del programa Ciclovida 2025, se identificó que los 40 radios adquiridos inicialmente durante el presente año presentan un alcance estimado de hasta 1 kilómetro, lo cual limita su funcionalidad en contextos de desplazamiento móvil a lo largo del circuito de 38 kilómetros habilitados durante el primer semestre del año. Es importante precisar que, en el ítem correspondiente de la compra inicial, no se especificaron requerimientos técnicos relacionados con el alcance ni la tipología del equipo de comunicación. El criterio adoptado en ese momento respondió, a la adquisición de dispositivos básicos para uso en estaciones fijas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, en la actual etapa de expansión y en el proceso de consolidación operativa de la Ciclovida (que contempla una extensión de hasta 58 km según Decreto 4112.010.20.0277 de 2025), se ha evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación en tiempo real entre los diferentes nodos móviles del equipo técnico, logístico y de respuesta a emergencias. Por tanto, se plantea la adquisición de 70 radios adicionales con mayor capacidad de cobertura, los cuales permitirán mantener una comunicación continua y efectiva en los tramos de mayor distancia y complejidad operativa, garantizando así la coordinación interinstitucional y la atención oportuna de situaciones imprevistas.

Los radios proyectados corresponden a dispositivos de rango extendido (superior a 5 km en espacios abiertos), con características técnicas mejoradas respecto al lote anterior, considerando garantías técnicas y cumplimiento normativo.

Se anexa el listado de los perfiles operativos que requieren radios de largo alcance, entre los cuales se incluyen: coordinadores zonales móviles, enlaces de seguridad, responsables de estaciones, personal de reacción de emergencias y supervisores. Esta diferenciación funcional justifica plenamente la necesidad de complementar el inventario actual con equipos de mayor especificidad técnica, evitando redundancias y fortaleciendo la capacidad operativa del programa.

Rol	Cantidad
Coordinador General	1
Coordinador Técnico	1
Metodólogo	1
Gerentes zonales	10*
Coordinador logístico	1
Coordinador de comunicaciones	1
Mercadeo	1
Personal PMU	2
Jefes de tramo	35*
Coordinadores de estación	15
Asociado	1
Supervisión	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total	70

*Ajustado a la necesidad operativa, es decir, no se asigna al total del personal por rol

Material Lúdico – Recreativo:
El material lúdico asignado cuenta con un valor global fijo establecido por el organismo, el cual integra una amplia variedad de elementos con diferentes características, tiempos de vida útil y dinámicas de consumo. No obstante, no resulta pertinente establecer cantidades rígidas para cada ítem, toda vez que el uso de estos materiales no ocurre de manera uniforme ni se agotan en una sola jornada. Algunos insumos, como papelería, plastilina, globos o pinturas, se consumen con mayor rapidez y requieren reposición frecuente, mientras que otros, como balones, aros, conos, tapetes o juegos de roles, poseen una durabilidad prolongada y pueden ser utilizados en múltiples actividades a lo largo del tiempo. Esto implica que la necesidad de reposición es diferencial y depende de la intensidad de uso, la población atendida y el tipo de actividades programadas.

En este sentido, es más eficiente mantener la asignación en términos de valor global, permitiendo flexibilidad para ajustar la dotación a las necesidades reales que se presenten en cada jornada. De esta manera se optimiza la utilización de los recursos, se evita el riesgo de subutilización o desabastecimiento y se garantiza que el material lúdico cumpla efectivamente su propósito de apoyar los procesos recreativos, pedagógicos y de integración.

Material de merchandising para divulgación y promoción de la Ciclovía:
Este componente está dirigido a fortalecer la visibilidad de las jornadas de Ciclovía y a promover institucionalmente el programa ante la ciudadanía. El material de merchandising proyectado (camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, entre otros) se concibe como una herramienta estratégica para:

- Aumentar el reconocimiento de la marca institucional de la Ciclovida en el espacio público.
- Fomentar el sentido de pertenencia y apropiación por parte de los participantes.
- Incentivar la participación en eventos, ferias, campañas educativas y fechas conmemorativas.
- Apoyar estrategias de fidelización, posicionamiento y comunicación institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El uso de este material se enmarca en la estrategia de comunicación de la Secretaría del Deporte y la Recreación, permitiendo posicionar la marca en escenarios de alta afluencia, fortalecer el vínculo con la comunidad y ampliar el alcance del programa en campañas de seguridad vial, actividad física, inclusión y cultura ciudadana.

Plan de Medios:
El componente de difusión contempla la generación de contenidos audiovisuales, entrevistas, reportajes, edición de material gráfico y sonoro, voz en off, producción de videos adaptados a plataformas digitales, piezas gráficas y cuñas radiales. Este material tiene como finalidad promover el programa Ciclovía como política pública de uso del espacio público, incentivo a la actividad física y medio de integración comunitaria.

Esta contempla:
- Producción de videos promocionales y testimoniales con voz en off y edición profesional.
- Generación de cuñas radiales con distribución en emisoras locales y comunitarias.
- Diseño y divulgación de banners digitales para plataformas web y redes sociales.

Transporte para traslado de elementos
Cada jornada de Ciclovida requiere la ejecución de 40 recorridos logísticos, ya que, de acuerdo con los horarios autorizados para el cierre vial establecidos en el decreto que regula la Ciclovida, el tiempo disponible el mismo día del evento no es suficiente para realizar eficientemente las labores de cargue, traslado, montaje y posterior operación del servicio. Por esta razón, es técnica y operativamente necesario iniciar el cargue de los elementos logísticos desde el día sábado, permitiendo así que el domingo se destine exclusivamente a la descarga, instalación, operación de la jornada y posterior retorno del material a la bodega, garantizando el cumplimiento de los tiempos y condiciones de servicio requeridas para la adecuada prestación a la comunidad.

Apoyar con logística la aplicación de la metodología de conteo de usuarios beneficiarios de las jornadas de la Ciclovía con ficha técnica
El conteo de usuarios en la Ciclovida de Cali se realiza mediante una **metodología de observación, captura manual y digital de información** en puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	estratégicos, actualizando datos en tiempo real durante la jornada. El soporte logístico necesario para este proceso incluye: ● **Instalación de puntos de conteo técnico**: mesas o atriles con fichas técnicas, carpetas, material de registro, dispositivos de filmación que incluye trípodes. ● **Suministro de dispositivos o tools físicos**: papel, planillas, bolígrafos o dispositivos electrónicos de captura si aplica. ● **Personal capacitado**: conteo manual realizado por auxiliares o voluntarios formados para registrar datos con precisión. ● **Puntos señalizados** y demarcados para acceso fácil y ordenado de los contadores. ● **Recolección y consolidación posterior** de la información, con entrega clara y trazabilidad de datos. ●
25	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO A TRAVÉS DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI 2025.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	El proyecto comprende, sin limitarse a ellas, para el cumplimiento del objeto contratado, las siguientes actividades: 1. Liderar, planear y organizar el desarrollo de las acciones para la atención del programa ciclovía 2. Apoyar con logística el desarrollo de las acciones para la atención del programa ciclovía 3. Suministrar la implementación deportiva para la atención del programa ciclovía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El asociado en su cooperación brindará apoyo logístico, con todos los recursos necesarios: ya sean físicos y/o de servicios según sea el caso, en las condiciones y cantidades requeridas, para atender los eventos y actividades diseñadas y dirigidas por el programa, según sus componentes y especificaciones técnicas y operativas del proyecto.

LOGÍSTICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades, estrategias y programación de las jornadas de CICLOVIDA (actividades físicas, deportivas y de recreación), requieren que el asociado se encargue del desarrollo logístico necesario en el(los) lugar(es) y jornada(s) solicitados y contar con el personal necesario que estén atentos de forma permanente, garantizando la ejecución, teniendo en cuenta medidas preventivas y protocolos de bioseguridad, los cuales deben ser de estricto cumplimiento para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo determinado.

Por otra parte, en los casos donde por fuerza mayor o caso fortuito no se desarrollen actividades programadas dentro de la jornada de Ciclovida en alguno de los tramos según las especificaciones técnicas, se tendrán en cuenta para el desarrollo de jornadas adicionales si fuere el caso.

El Asociado debe aceptar cambios o cancelaciones de la programación de actividades con un día de anticipación, incluso el mismo día, bien sea por condiciones de orden público, o por el factor climático / Emergencias sanitarias que pueden impedir la realización de estas.

La logística para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida se describe así:

Liderar, planear y organizar el desarrollo de las acciones para la atención del programa Ciclovía:

Para el desarrollo de las diferentes actividades el asociado contará con el apoyo logístico de personal para orientar, regular, cuidar y facilitar todos los aspectos logísticos de operación y desarrollo de la estrategia en los espacios determinados para la participación de los usuarios, propendiendo por un servicio de calidad, oportuno, eficiente y eficaz enfocados en la satisfacción de los beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El personal a vincular en los diferentes roles durante la ejecución y desarrollo del programa deberá cumplir con los requisitos mínimos definidos en los estudios previos y el complemento de pliego de condiciones.

NOTA 1: La contratación del personal está a cargo del asociado, por lo tanto esta debe dar cumplimiento a todas las obligaciones en materia laboral, seguridad en el trabajo y todas las actividades que tienen relación con el proceso de selección y vinculación, por lo tanto el Asociado mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del Asociado en el desarrollo del Convenio.

NOTA 2: El asociado deberá generar un expediente de cada una de las personas vinculadas con la hoja de vida y documentos que soporten el cumplimiento del perfil y condiciones de experiencia.

Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de productos y servicios para la ejecución de las 9 jornadas de Ciclovida contempladas en el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO enmarcadas dentro del proyecto de inversión RECREACIÓN EN JORNADAS DE CICLOVÍA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI BP-26005301

NOTA 3: Para la incorporación de los logos de la Administración Distrital, de la Secretaría del Deporte y la Recreación y de la CICLOVIDA, en uniformes y/o implementos, al igual que en las piezas publicitarias, gráficas y de multimedia, se debe solicitar el arte del logo y el manual de imagen corporativa a la oficina de comunicaciones, en ningún momento estos se deben tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente. La producción de dichos implementos, así como sus diseños y colores se deben realizar previa aprobación del supervisor del Convenio, quien verificará el cumplimiento de los parámetros establecidos y aprobará su elaboración.

Apoyar con logística el desarrollo de las acciones para la atención del programa Ciclovía:

Cumplir con el desarrollo técnico y operativo de cada evento, con alquiler de: carpas, sonidos, pantallas, sillas, mesas, espejos, tarimas, tablados, frecuencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para intercomunicación para radios (con un canal para comunicación global, un canal para comunicación corta y un canal de respaldo con entidades para manejo de emergencias), baños portátiles (3 x 1 en relación a pcd) para el desarrollo de jornadas y juegos infantiles.

La logística por jornada tiene los siguientes componentes: disposición logística de elementos y materiales e insumos, apoyo logístico de personal, disposición del espacio donde se desarrollan las jornadas, uniformes para el personal disposición de elementos de bioseguridad, equipos de intercomunicación, gestión para situaciones de emergencias, disposición de refrigerios, preservación de los implementos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las jornadas, sonido, pantallas, mesas, tarimas, sillas y baños entre otros, para lo cual el asociado debe:

Atender todos los requerimientos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida; para lo cual se deberá realizar la inducción necesaria al recurso humano para el cumplimiento de sus actividades con el fin de garantizar su idoneidad y condiciones de presentación e identificación.

Brindar el apoyo logístico con recurso humano vinculado a través del Convenio que efectúe actividades especializadas en caso de requerirse donde sus actividades impliquen trabajo en altura, manejo de redes eléctricas y comunicaciones, manipulación de alimentos, entre otras, debe estar debidamente certificado para ejecutar dichas actividades y su ARL debe ser acorde con este tipo de actividades.

Verificar que el personal durante las jornadas de Ciclovida debe permanecer uniformado.

Prestar especial atención en el cumplimiento de los horarios establecidos para los espacios, toda vez que se hace uso del espacio público.

En el caso de que los equipos con los cuales se desarrollen las actividades de la Ciclovida sufran algún percance, accidente y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el Asociado deberá cubrir esta contingencia en un término no mayor de dos (2) horas y poner a disposición de la jornada de Ciclovida otro equipo con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.

Realizar las visitas técnicas que se requieran en los espacios que conforman cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	jornada de Ciclovida, para evaluar todo el desarrollo. (Diagnóstico de avanzada) Se debe garantizar que los equipos de logística estén al menos 2 horas antes de la jornada para la realización de los montajes; o más tiempo de acuerdo a los requerimientos. Apoyar con desplazamientos las jornadas de Ciclovida. Gestionar los pagos correspondientes a entidades acreditadas para la representación de los derechos de autor que pueda tener lugar durante el desarrollo de las jornadas. NOTA 4. Los elementos, insumos o implementos deberán ser entregados el día, hora y lugar que previamente indique el Supervisor o quien este designe. Las solicitudes se harán mínimo con 3 días de anticipación o en algunos casos con mayor anticipación, de acuerdo con la complejidad del requerimiento. Las entregas deberán estar acompañadas de remisión o acta de entrega que servirán como soportes de la factura posterior. NOTA 5. El suministro de alimentación e hidratación, deben ser entregados en lugar y horario exacto definido previamente por el supervisor. Dado que la actividad tiene una tabla de tiempos, es indispensable que los alimentos y la hidratación estén en la hora exacta solicitada. Los alimentos deben estar empacados para entrega individual y ser suministrados por el productor con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos. El asociado debe apoyar el desarrollo de las jornadas de CICLOVIDA (promoción de actividades físicas y recreativas) en modalidad de intervención presencial durante 12 jornadas en espacios indicados por la Secretaría del Deporte, donde se debe realizar acompañamiento a los usuarios de estos lugares para su orientación, dirección, regulación, cuidado y disposición tanto logística como de todos los implementos, materiales o suministros requeridos durante la operación, en el marco del desarrollo de las estrategias del programa. NOTA 6. El Asociado deberá ejercer el control y operación para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, para tal fin deberá celebrar los Contratos a que haya lugar para el desarrollo del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministrar la implementación deportiva para la atención del programa Ciclovía:
El asociado deberá solicitar el arte del logo y el manual de imagen corporativa a la secretaría de Deporte y la Recreación para la elaboración de diseños de los uniformes los cuales deberán seguir la línea gráfica dada por la entidad. La producción de dichos implementos, así como sus diseños y colores se deben realizar previa aprobación del supervisor del Convenio, quien verificará el cumplimiento de los parámetros establecidos y aprobará su elaboración.

Dada la necesidad, la contratación se realizará teniendo en cuenta distribución de los elementos contemplados en el presupuesto de la siguiente manera:

IMPLEMENTACIÒN DEPORTIVA

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquirir vallas de contención metálica, dispositivos de cerramiento vial, Dimensiones del panel: aproximadas 2,00 m de ancho × 1,35 m de altura útil (1,50 m total incluyendo patas), Estructura principal: Marco de tubo de acero/hierro galvanizado Ø 50 mm (~2"), Rejilla interna de tubos cuadrados o redondos Ø 25 mm (~1") soldados para rigidez, Patas y conexiones: Patas giratorias en tubo Ø 50 mm, con bujes o pernos para rotar y ajustar sobre terreno Conexión entre unidades mediante ganchos en "U" y tubos acoplables, Acabado y resistencia anticorrosiva: Galvanizado y/o pintura electrostática para alta protección ambiental, Pintura de color alta visibilidad (amarillo, naranja o blanco), Modularidad y facilidad: Diseño vertical modular, fácil de montar, apilar y almacenar, Extras opcionales: Tubo reflectivo en barra superior (amarillo/naranja), Rotulado con placas metálicas según fabricante.	Número	600
Adquirir Cono vial de señalización, dispositivos de cerramiento vial, en PVC/PVC flexible con reflectividad tipo truncado, fabricados en plástico rígido o PVC flexible, aptos para demarcación temporal de vías y espacios públicos. Deben cumplir con normas vigentes de seguridad vial para uso en eventos masivos. Altura: 90 cm, Material: PVC rígido o flexible, resistente a impactos y rayos UV, Peso: mínimo 1,5 kg (hasta 4 kg según modelo), Base: negra, amplia (~35 cm), estable frente a viento o paso vehicular, Reflectividad: 2–3 bandas retrorreflectivas (ingeniería o prismática), 10 cm de alta visibilidad, Recuperación elástica: para modelos flexibles, recuperar forma en < 10 s tras impacto, Normatividad: Cumple con Norma NTC 6107-2 y Manual de Señalización Vial de Colombia, Color: naranja fluorescente	Número	400

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	tipo tráfico, con bandas reflectivas blancas, Apilable y portátil: diseño que permite apilamiento seguro y fácil transporte		
	Adquirir Bombona vial de alta visibilidad para canalización y delimitación, (tubos plásticos rígidos) utilizados para señalización temporal y canalización de espacios peatonales o vehiculares en eventos masivos como la Ciclovida. Deben cumplir con los requisitos mínimos de resistencia, visibilidad y seguridad. Especificaciones técnicas mínimas: Altura: entre 75 cm y 1 m, Diámetro externo (base): mínimo 30 cm, Material: polietileno de alta densidad (PEAD) o PVC rígido con protección contra rayos UV, Color: naranja brillante o rojo tráfico, Reflectividad: cinta retrorreflectiva de grado ingeniería, de mínimo 10 cm de ancho, colocada alrededor de la bombona, Estabilidad: base suficientemente ancha para soportar vientos moderados, idealmente con anón curvas para rellenar, Diseño: tipo tubular, apilable para transporte, con asas o asas laterales para manejo manual, Normatividad: conforme a Norma Técnica Colombiana y Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte de Colombia, Usos: canalización de flujos peatonales, demarcación de zonas de actividad y protección de corredores en la vía pública, Garantía: mínima de 6 meses contra defectos de fabricación.	Número	400
	Adquirir brazo mecánico de barrera manual, dispositivos de cerramiento vial, de barrera manual, portátil, diseñado para controlar accesos vehiculares en eventos temporales. El sistema debe ser fácilmente instalable sin herramientas especiales, resistente al uso y con buena visibilidad. Especificaciones técnicas mínimas: Longitud del brazo: 3 metros, Material del brazo: aluminio tubular o acero (preferiblemente aluminio para ligereza), Acabado: cinta reflectiva roja/blanca para visibilidad nocturna, Soporte base: poste desmontable o sistema de soporte portátil (base tipo trípode o a rastel de suelo). Sistema de giro: matriz mecánica sencilla tipo pasador o muelle que permita levantar/bajar sin esfuerzo significativo, Contra-peso o bloqueo: sistema mecánico (pasador, gancho o muelle), Resistencia ambiental: a la intemperie, sin necesidad de lubricación frecuente, Peso estimado: 10–15 kg (diseño liviano, fácil de transportar), Portabilidad: desmontable y transportable en funda o implemento móvil, Durabilidad: adecuado para uso repetido, sin soldaduras expuestas, Garantía: mínimo 6 meses	Número	24
	Adquirir Maletín de canalización, dispositivos de cerramiento vial, en polietileno, liviano, de alta visibilidad, Material: polietileno de alta densidad (PEAD) con protección UV, Color: Naranja o rojo tráfico, con franjas reflectivas blancas tipo grado ingeniería o prismático, Dimensiones: alto mínimo 1 m, ancho: 0,5 m, base: estable, rectangular o trapezoidal, Rellenable: con arena o agua, capacidad mínima 12 kg, Reflectividad: mínimo 2 cintas reflectivas de 10 cm de	Número	50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		alto (opuestas), apilable y portátil: diseño que permita su manipulación manual y transporte, Usos, Canalización, demarcación de cierre o protección peatonal, Normatividad: Cumplimiento con la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte de Colombia sobre dispositivos de señalización vial temporal, garantía: mínimo 6 meses. Descripción abreviada: Adquirir Maletín o barrera de polietileno roto moldeado, rellenable (agua/arena), de alta visibilidad con cintas reflectivas, dimensiones aproximadas 1 m × 0,5 m, base estable y apilable – conforme a normas técnicas de señalización vial (Manual de Señalización de Tránsito y NTC)		
		Adquirir material lúdico y/o recreativo (ulas ulas, pelotas, maquillaje artístico, escenografía, juegos tradicionales, juegos de rol, juegos didácticos, lazos, festones, papelería)	Número	1
		Adquirir uniformes para apoyo logístico de las jornadas de Ciclovía con características para permanencia en el sol - Camisa manga larga - Sudadera - Gorro Safari - Canguro, pito y termo	Número	870
		Adquirir uniformes para instructores de actividad física para el desarrollo de jornadas de ciclovía, camisa manga larga (tela microperforada) + lycra mujer + gorra / hombre camisa manga larga (tela microperforada) + sudadera + gorra	Número	40
		Adquirir chalecos rompe tráfico - Chalecos reflectivos para reguladores viales con distintivos de ciclovía	Número	80
		Adquirir carpas de protección de lluvia para los apoyos logísticos durante las jornadas de ciclovía (Impermeable personal)	Número	870
		Adquirir uniformes para valleros Botas de seguridad impermeable con puntera y entresuela de acero + blue jean + camisa manga larga + gorro safari	Número	80
		Adquirir Planta eléctrica portátil de 5 KW, tipo insonorizada, Potencia nominal: 5.000 W (5 kW) continua – 5.500 W máxima, Tipo de corriente: monofásica, 120 V o bifásica (120/240 V), Frecuencia: 60 Hz, Tipo de combustible: Diésel, Sistema de encendido: arranque eléctrico (con batería incluida), Autonomía de operación: mínimo 8 horas al 50 % de carga, Tanque de combustible: mínimo 12 litros, Nivel de ruido: máximo 70 dB a 7 metros (versión cabinada/insonorizada), Panel de control: incluye voltímetro, indicador de combustible, breaker térmico, tomas de corriente y salida para conexión a tierra, Protecciones: contra sobrecarga, bajo nivel de aceite y sobrevoltaje, Sistema de enfriamiento: por aire, Peso máximo: 120 kg, Incluye: ruedas de transporte, manijas laterales y manual técnico en español, Certificaciones: Cumple con normas ICONTEC/RETIE o su equivalente, Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación	Número	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir planta eléctrica portátil de 2.5 KW, Potencia nominal de operación: 2.500 W, Voltaje/frecuencia: 120 V (monofásico), 60 Hz, Motor: 4 - tiempos, 6.5 HP (cilindrada 196 cc), Tanque de combustible: 15–18 L (autonomía 6–9 h a carga promedio, dependiendo del modelo, Sistema de arranque: manual (cuerda retráctil), Protecciones: sensor de bajo aceite, protección por sobrecarga, Certificaciones: nivel de ruido y sistemas de seguridad correspondientes (p. ej. protección térmica y EMBI/APROBACIÓN), Garantía: mínima 12 meses o equivalente del fabricante	Número	1
Adquirir Acometida Eléctrica que se compone de Escalera, 4 mts de cable 2+12 encauchetado, 1 toma leviton de 15 amperios y 1 caja de 4*2 plástica.	Número	16
Adquirir Punto de electricidad múltiple por estación punto seguro con Caja plástica para lluvia + 1 breakers + 4 servicios	Número	16
Adquirir Extensiones eléctricas por estación 50 metros de cable encauchetado 2*12 con una clavija macho y clavija hembra	Número	16
Adquirir radios de Radio de comunicación portátil profesional UHF/VHF programable para comunicación portátil bidireccional, con las siguientes características mínimas: Frecuencia: Doble banda VHF (136–174 MHz) y UHF (400–520 MHz), Potencia de transmisión: mínimo 5 vatios, Modulación: FM análoga y/o digital (compatible con DMR, MOTOTRBO u otros estándares, Capacidad de canales: mínimo 128 canales programables, Pantalla y teclado: pantalla LCD retroiluminada, teclado completo o limitado (según modelo), Protección ambiental: grado de protección mínimo IP67 (resistencia al agua y polvo), Resistencia estructural: cumplimiento mínimo del estándar militar MIL-STD-810G, Programación: configurable por software, incluye cable USB o serial para programación, Batería: Ion-litio de alta capacidad (mínimo 1800 mAh), con autonomía de al menos 10 horas en uso mixto, Accesorios incluidos: cargador de escritorio, clip de cinturón, antena, batería, manual, Garantía mínima: 12 meses, Certificación: debe contar con homologación de la ANE (Agencia Nacional del Espectro) o estar dentro de las bandas permitidas para uso institucional en Colombia.	Número	70
Implementar zona canina biosegura que incluye juegos con obstáculos, toboganes, dispensadores de agua. (1 Aro con salto, 1 sube y bajo, 1 muro para escalar con escaleras, 1 carrera con obstáculos (3 piezas), 1 túnel, 1 juego de escalones individuales (6 piezas). Materiales resistentes como plástico o caucho o madera plástica prensada) estaciones Ingenio, Torres de Comfandi, Siloé, Mojica II, Brisas de los Álamos.	Número	5
Adquirir Paleta de "PARE – SIGA" Señal manual con dos caras: Roja con la palabra PARE, Verde con la palabra SIGA, Material: Plástico	Número	90

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	reflectivo, aluminio o PVC, Tamaño estándar: 60 cm de diámetro o forma octagonal.		
	Adquirir Bicicletas de SPINNING de transmisión por cadena y piñón fijo, con un pedaleo silencioso, dinámico y fluido. Incluye un manillar y sillín ajustables, ambos recubiertos de espuma. La bicicleta también cuenta con niveles de resistencia variables. Volante ajustable, Transmisión de correa, Cuadro en acero, Sin ningún tipo de monitor, con pedal normal. Uso exteriores.	Número	20
	Tina plástica para hielo – uso comunitario/eventos , Tina o hielera plástica rígida para hielo y bebidas – capacidad aprox. 50 L Descripción técnica: Suministro de tina plástica de alta resistencia, diseñada para almacenar hielo y mantener bebidas frías durante eventos al aire libre. Ideal para estaciones recreativas o de hidratación. Material: polietileno rotomoldeado o plástico SAN (Estireno Acrilonitrilo), resistente a impactos y rayos UV Capacidad mínima: 40 – 60 litros, Dimensiones (aproximadas): Ancho: 50 – 60 cm, Alto: 30 – 40 cm, Profundidad: permita contener 20–30 kg de hielo, Peso aproximado: 2–5 kg (vacío), Color: indiferente (opcionalmente con tapa de cierre), Accesorios: asas ergonómicas integradas para transporte, Usos previstos: almacenar hielo y bebidas para consumo en estaciones musicales o recreativas al aire libre, Apilabilidad: cuando está vacía, se pueden apilar varias unidades, Normatividad: apta para contacto con alimentos. Garantía: mínimo 6 meses.	Número	16
	Apoyar con logística la aplicación de la metodología de conteo de usuarios beneficiarios de las jornadas de la Ciclovía con ficha técnica	Número	1
	Diseño, producción e impresión de Material Publicitario para la promoción de las jornadas de Ciclovía en las estaciones y tramos. Material para enlucimiento: Señalética, Tótems, Pijamas para vallas, Banners, Faldón de tarima, Tijeras (rompe tráfico), Vallas publicitarias, Arco inflable, Banderines, pendones y Demás material de lucimiento necesario para el posicionamiento de la marca.	Número	1

ITEMS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERSONAL: Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.. (Coordinador Técnico)	Número	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL: Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos. (Gerentes zonales)	Número	11
PERSONAL: Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.	Número	6
PERSONAL: Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa. (Coordinador logístico)	Número	2
PERSONAL: Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa. (Apoyos bodega)	Número	2
PERSONAL: Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa. (Apoyos bodega)	Número	8
PERSONAL: Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas. (Coordinador gestión de calidad)	Número	1
PERSONAL: Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales. (Apoyo gestión de calidad)	Número	2
PERSONAL: Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1
PERSONAL: Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovida (Diseñador)	Número	1
PERSONAL: Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)	Número	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL: Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial)	Número	1
PERSONAL: para apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción (Apoyos PMU)	Número	2
PERSONAL: para apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovía (Jefes de tramo)	Número	40
PERSONAL: Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.(Recreadores)	Número	40
PERSONAL: Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa. (Instructores)	Número	30
PERSONAL: Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos. (Coordinadores de estación)	Número	15
PERSONAL: Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.(Auxiliar de Ruta)	Número	580
PERSONAL: Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos. (Reguladores)	Número	80
PERSONAL: para apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovía	Número	25
PERSONAL: Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza	Numero	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP). (Electricista)		
Personal: logísticos para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo (Valleros)	Número	80
Material Merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovía y la promoción de la marca (Souvenirs para actividades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, Artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: Camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)	Número	1
Realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovia a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1
Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovida. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buen estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucional, manejo de inventario.	Número	1
Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	70
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete , cartulinas, pegamento líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no tóxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida..	Número	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.	Número	18
	BOLSAS PARA DESECHOS 65X90X120 KILO	Número	40
	Servicio: Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de ciclovía (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1
	Servicio; Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1
	Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular para estación Panamericana	Número	1
	Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana	Número	1
	Alquiler sillas plásticas sin brazos incluye traslado	Número	40
	Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75	Número	10
	Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven) para estación Panamericana	Número	1
	Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	40
	Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	10
	Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancas.	Número	40
	Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	10
	Alquiler de tarimas de 4*4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	4
	Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloé, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Américas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas	Número	15
Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	18
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	25
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	12
Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Américas, 4 para entidades de apoyo	Número	6
Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7000
Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovida), para cada una de las estaciones (14).	Número	14
Apoyar con paramédicos en moto, durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de Cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17
Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de ciclovía.	Número	15
Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.	Número	24
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.	Número	50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía	Número	8
	Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.	Número	200

CRONOGRAMA DE JORNADAS

MESES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
DÍAS	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9		
FECHA DE JORNADA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

JORNADA(S) APORTADA(S) POR LA SECRETARIA EN COLOR AZUL
JORNADA(S) APORTADA(S) EN CONTRAPARTIDA EN COLOR VERDE

Cada jornada de contrapartida debe asegurar la implementación total de la operación dominical: cierre y apertura de vías conforme a la reglamentación vigente, montaje y desmontaje oportuno de estaciones temáticas y recreativas, dotación completa de elementos logísticos y técnicos, y despliegue de personal operativo especializado, instructores y recreadores. Se deben habilitar zonas de salud, hidratación y bienestar, dinamizar actividades recreativas y musicales de convocatoria comunitaria, y garantizar servicios complementarios como atención básica en salud, regulación vial y acompañamiento de seguridad. Todo ello debe funcionar como un engranaje operativo y humano que permita cumplimiento efectivo con lo dispuesto en los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, consolidando la Ciclovida como un espacio público seguro, formativo y de alto impacto social para la comunidad caleña. En el que también son bienvenidos otros componentes para la promoción del bienestar y la salud de los usuarios como valor agregado.

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID en el PAA: 19505

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución del convenio será de tres (3) meses y se contará a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	COMPROMISOS GENERALES Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes: a. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el Convenio. b. Constituir las garantías correspondientes c. Cumplir en su integridad con el objeto del Convenio d. Presentar al Supervisor del Convenio, informe de ejecución cuantitativo y cualitativo como requisito previo a los desembolsos y un informe final de cumplimiento del convenio. e. Garantizar que los aportes sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el Convenio, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. f. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. La Supervisión deberá certificar el cumplimiento de esta obligación. g. Informar al Supervisor, Secretario del Deporte y/ o su delegado y/o a las autoridades competentes y oportunas las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del Convenio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

h. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente Convenio al Supervisor o interventor del Convenio y de requerirse convocar al supervisor del convenio.
i. El asociado se obliga a cuidar que sus empleados, asociados o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este Convenio, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del Convenio.
j. Atender la solicitud de la Secretaría del Deporte y la Recreación, cuantas veces sea solicitado, para dar informe de avance y resolver inquietudes que se puedan presentar. Las demás obligaciones que le asistan al ASOCIADO y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.
k. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

a. Aportar de manera oportuna los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del Convenio.
b. El asociado deberá cumplir con el desarrollo de las jornadas de CICLOVÍA conforme las indicaciones establecidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación a través del Supervisor del convenio.
c. El asociado deberá cumplir con las especificaciones técnicas.
d. Realizar las actividades logísticas, técnicas, de servicios, de personal y de implementación necesarias para el desarrollo de las jornadas de ciclovía.
e. El Asociado debe regirse a los formatos vigentes del sistema de gestión de calidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación, para la aprobación de órdenes de servicio y verificar que en todos los formatos se encuentren los vistos buenos de los funcionarios responsables.
f. El asociado deberá contar con personal administrativo y técnico necesario asignado exclusivamente para la ejecución del Convenio según presentación de propuesta.
g. Garantizar que el recurso humano contratado para la ejecución de las actividades y eventos descritos en el Convenio cumpla con los perfiles y demás requisitos para el cumplimiento de actividades del convenio.
h. Para la realización de todas las piezas publicitarias de los elementos que contengan logos de la Secretaría del Deporte y la Recreación se debe solicitar el arte aprobado del logo y el manual de imagen institucional a la oficina de comunicaciones de la entidad asociada, en ningún momento este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	se debe tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente. i. En relación con los uniformes para el personal de apoyo logístico, así como también para los instructores, los mismos deberán estar a disposición del personal mencionado para todas las jornadas de Ciclovida, y deberán contar con la aprobación de la supervisión del Convenio en relación quien verificará el cumplimiento de los logos y colores institucionales del Distrito.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	El valor estimado del Convenio será la sumatoria del aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación que corresponde a CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.589.843.460). . Se adjunta FICHA EBI y cadena de valor.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___**X**___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___**X**___ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es el insumo base para la estructuración del presente convenio interadministrativo. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

ANDRES FELIPE CAMELO
SUBSECRETARIO FOMENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.